

# Factura Pequeño Contribuyente

HELMUTH FERNANDO, VASQUEZ

Nit Emisor: 30749883

CREATIVITY IMAGE & SOUND

ALDEA CARMEN MANZANA M LOTE 22 RESIDENCIALES VISTA AZUL  
00-01 zona 10, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA

NIT Receptor: 16156609

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA  
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2D9D69B1-7FF8-4FE5-9EC7-81E15A38EA4A

Serie: 2D9D69B1 Número de DTE: 2146979813

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 26-ago-2024 03:05:21

Fecha y hora de certificación: 26-ago-2024 03:05:21

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Desarrollo, grabación y edición de material audiovisual de 8 cápsulas audiovisuales y cobertura fotográfica según contrato de prestación de servicios técnicos No. 001-2024 correspondiente al mes de agosto de 2024	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 26 de agosto de 2024

Informe contrato Renglón Presupuestario 189

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación CONADER

Contrato No. 001-2024

Plazo del contrato: Del 1 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024

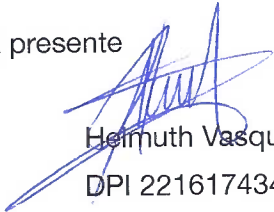
A continuación, presento informe y adjunto CD del material audiovisual del 01 al 31 de agosto de 2024

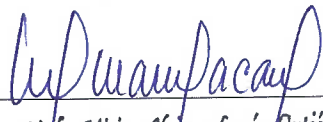
## GRABACIÓN COMPLETA DE 8 CÁPSULAS AUDIOVISUALES INFORME DE ACTIVIDADES


- Producción de una cápsula audiovisual por la conmemoración del Día Internacional de la Juventud. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Grabación y producción de una cápsula audiovisual que corresponde a una entrevista del atleta paralímpico Juan Diego Blas. Edición, post producción, locución, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual por la conmemoración del 15 de septiembre. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre ¿Qué es la actividad física? Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre los beneficios de la práctica de la actividad física Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre ¿Qué es la recreación? Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre ¿Qué es el deporte? Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.

- Producción de una cápsula audiovisual sobre los beneficios de practicar deporte Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.

Agradeciendo su atención a la presente

  
Heimuth Vasquez  
DPI 2216174341601

Aprobado:   
Lidia Miriam Vojano Lacón Gutiérrez  
Coordinadora de Comunicación  
Coordinación de Comunicación  
CONADER

Vo.Bo.   
Lidia Miriam Vojano Lacón Gutiérrez  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva  
CONADER

# Factura

MAYRA LISSETH, CHAICOJ PINTO

Nit Emisor: 24208531

MAYRA LISSETH CHAICOJ PINTO

4 CALLE A 10-58 CONDOMINIO VIÑA DEL SUR CASA 162, zona 4,  
Villa Nueva, GUATEMALA

NIT Receptor: 16156609

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA  
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

Dirección comprador: 12 AVENIDA 14-41 ZONA 10

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

97593DAB-6BDB-4E09-BDE2-5D0C07EB9A97

Serie: 97593DAB Número de DTE: 1809534473

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 26-ago-2024 11:42:05

Fecha y hora de certificación: 23-ago-2024 11:42:05

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	por pago de honorarios por prestación de servicios profesionales en la formulación de la política nacional del deporte, educación física y la recreación, según contrato por prestación de servicios profesionales numero 002-2024 correspondiente al mes de agosto del 2024	16,008.00	0.00	0.00	16,008.00	IVA 1,715.142857
TOTALES:					0.00	0.00	16,008.00	IVA 1,715.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME CONTRATO REGION PRESUPUESTARIO 189  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
CONADER**

**Nombre:** Mayra Lisseth Chaicoj Pinto

**Contrato No.:** 002-2024

**Plazo de contrato:** del 08 de agosto al 31 de diciembre 2024

**Periodo de actividades reportadas:** del 08 al 31 de agosto del 2024.

**No. De colegiado activo:** 21221

**Tipo de servicios:** Profesionales

**Unidad donde presta sus servicios:** Coordinación Técnica de Planificación y Desarrollo Institucional

**Descripción del servicio:** Servicios profesionales para realizar el Análisis de Situación para la formulación de la Política Nacional de Educación Física, el Deporte y la Recreación.

**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

<b>Actividad según contrato</b>	<b>Descripción de las actividades realizadas</b>
Documento que contenga el contexto del país	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="656 926 1388 1003">1. Búsqueda de información estadística oficial sobre la población guatemalteca.</li><li data-bbox="656 1058 1388 1493">2. Asimismo, se buscó información científica como investigaciones o informes internacionales que justifique la situación negativa, dentro de la información recolectada es importante destacar: a nivel mundial más del 80% de los adolescentes en edad escolar—en concreto, el 85% de las niñas y el 78% de los niños— no llegan al nivel mínimo recomendado de una hora de actividad física al día. Para Guatemala el 86% de la población adolescente no realiza actividad física.</li><li data-bbox="656 1547 1388 1759">3. Búsqueda de información teórica-conceptual de autores nacionales e internacionales, para la determinación de conceptos y definiciones que orientarán el abordaje del análisis del contexto del país.</li></ol>

	<p>4. Para la identificación de la situación negativa, se aplicó la herramienta del árbol de problemas que identifiqué las siguientes causas directas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitado desarrollo de Infraestructura</li> <li>- Escasa formación y especialización del recurso humano del sistema nacional de cultura física</li> <li>- Limitada promoción y divulgación de los Beneficios, Programas e Instalaciones deportivas y recreativas</li> <li>- Débil progreso del proceso sistemático de desarrollo deportivo</li> <li>- Débil coordinación interinstitucional del sistema</li> </ul>
<p>Revisión del marco nacional de leyes y convenios internacionales</p>	<p>1. Se investigó información a nivel internacional que orienta a los países acciones a implementar en materia de educación física, deporte y recreación. Entre la información identificada se destaca los dos siguientes:</p> <p>El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en su apartado C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; señala que los Estados Parte deberán fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente, instrumento que coloca orientaciones para un envejecimiento activo y saludable de las poblaciones.</p> <p>La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el artículo 22 aborda el Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte indica que: "La persona mayor tiene derecho a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte".</p> <p>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, específicamente en el artículo 30 Participación en la vida cultural, las actividades</p>

	<p>recreativas, el esparcimiento y el deporte, señala que: los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales.</p> <p>2. Asimismo, se realizó la búsqueda de otros instrumentos legales (adicionales a la CPRG) que respalda y obliga al Estado a través de las instituciones competentes del abordaje de la situación negativa. Entre las que se identificó se destacan:</p> <p>Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003 en su artículo 45. señala el derecho al descanso, esparcimiento y juego, indicando que el Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.</p> <p>La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96 señala en el Artículo 65, que los espacios físicos en general y dónde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas en particular, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad.</p>
<p>Revisión del marco general de políticas públicas</p>	<p>1. Se realizó la investigación documental para identificar las políticas públicas que están vinculadas a la educación física, el deporte y la recreación.</p>

2. Después de la identificación se procedió al análisis para identificar la vinculación por medio de ejes estratégicos, objetivos estratégicos, lineamientos estratégicos o resultados estratégicos.

3. Después de la investigación y análisis respectivo, es importante destacar:

La Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala, 2018-2032, tiene como objetivo; el aumentar la participación de las personas adultas mayores en los programas de recreación impulsados por las instituciones públicas, que contribuyan envejecimiento activo y saludable, y para poder alcanzarlo, en el marco estratégico de dicha política, contiene un eje denominado "Recreación y Socialización" en el contiene el Resultado: para el año 2028 se incrementa en un 25% la oferta de Programas Recreativos, actividades físicas, de esparcimiento y deporte para las personas adultas mayores a nivel nacional.

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032, señala que por medio del Eje 1: Programas Sociales; se propiciará la disponibilidad de espacios y programas de recreación, arte y deporte para niñas, niños y adolescentes.

La Política Nacional de Juventud 2012-2020, en su marco estratégico aborda la recreación, cultura y el deporte, indicando que se deben realizar esfuerzos para ampliar la cobertura educativa en las áreas de educación física, la cultura y la recreación en su ámbitos curriculares y extracurriculares, para mejorar la salud integral de los jóvenes.

La Política Nacional en Discapacidad 2006, indica en el objetivo estratégico 2. Promover el acceso a la educación

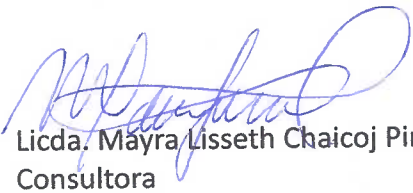


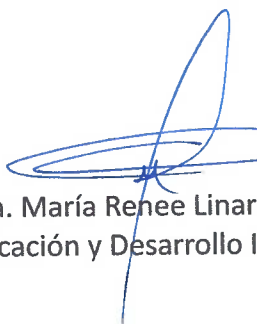
	<p><u>formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.</u></p> <p>La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, por medio de su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 señala la promoción de programas que incluyan medidas positivas <u>para garantizar a las mujeres el acceso y participación a la recreación, el deporte y expresiones culturales.</u></p>
--	--


**Anexo:**

- Marco jurídico y político
- Análisis de situación
- Árbol de problemas

Guatemala, 23 de agosto de 2024.

  
Licda. Maira Lisseth Chaicoj Pinto  
Consultora

  
Licda. María Renee Linares Calderón  
Coordinador Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional  
CONADER

  
Aprobado

Vo.Bo.  
Licda. Mónica Violeta Morataya Aroche  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
CONADER

  
Licda. Mónica Violeta Morataya Aroche  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
CONADER

  
DIRECTOR EJECUTIVO